



Asamblea General

Distr. general
7 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema suplementario en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones

Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

Carta de fecha 31 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Armenia, Azerbaiyán, Belarús, China, la Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán ante las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Asamblea General, tenemos el honor de solicitar que se incluya en el programa del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General un tema suplementario titulado “Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial”, para que la Asamblea lo examine en sesión plenaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de la Asamblea, se adjuntan a la presente carta una nota explicativa (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Mher **Margaryan**

Representante Permanente de la República de Armenia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Yashar **Aliyev**

Representante Permanente de la República de Azerbaiyán
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Valentin **Rybakov**

Representante Permanente de la República de Belarús
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Zhang **Jun**

Representante Permanente de la República Popular China
ante las Naciones Unidas



(Firmado) Vassily **Nebenzia**

Representante Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Kairat **Umarov**

Representante Permanente de la República de Kazajstán
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Mirgul **Moldoisaeva**

Representante Permanente de la República Kirguisa
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Mahmamin **Mahmadaminov**

Representante Permanente de la República de Tayikistán
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Aksoltan **Ataeva**

Representante Permanente de Turkmenistán
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Bakhtiyor **Ibragimov**

Representante Permanente de la República de Uzbekistán
ante las Naciones Unidas

Anexo I

Nota explicativa

En 2020, los Estados Miembros de las Naciones Unidas conmemorarán el septuagésimo quinto aniversario de la victoria en la Segunda Guerra Mundial. Esa guerra, sin precedentes por su escala e intensidad, fue una gran tragedia para los pueblos de Europa, Asia y el mundo. A costa de colosales esfuerzos conjuntos y enormes pérdidas se conjuró una amenaza a los principios más esenciales de la civilización.

El sufrimiento y la muerte de millones de personas llevaron a la comunidad mundial a comprender que era indispensable contar con un sistema de seguridad colectiva y que había que establecer mecanismos fiables para garantizar la paz internacional.

El anhelo de librar a la humanidad de una vez por todas del flagelo de la guerra inspiró a los Estados a establecer un mecanismo fiable para mantener la paz y la seguridad internacionales: las Naciones Unidas. Los objetivos que se establecieron para la Organización en el momento en que se creó siguen siendo pertinentes hoy día. Entre ellos se cuentan el fortalecimiento de un orden mundial equitativo basado en los principios del humanismo y de la cooperación mutuamente beneficiosa, el mantenimiento efectivo de la paz y la seguridad internacionales y la promoción del desarrollo sostenido en las esferas política y socioeconómica y en otras esferas.

Hoy debemos recordar las lecciones de la Segunda Guerra Mundial y trabajar para promover la preservación de la memoria histórica de los pueblos. Es fundamental que la victoria alcanzada en 1945 se perciba como un valor común de toda la humanidad para que la comunidad internacional se una a fin de encarar los desafíos y las amenazas actuales.

El recuerdo de la victoria sobre el fascismo también es importante para prevenir los intentos de revisar los resultados de la Segunda Guerra Mundial y las conclusiones del Tribunal de Nuremberg y el Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente, y a la luz del objetivo de las Naciones Unidas de combatir los delitos basados en la raza, la nacionalidad y el origen étnico y la propagación de las ideas de la intolerancia y otras formas contemporáneas de discriminación racial.

Redunda en interés directo de la humanidad seguir fortaleciendo el papel y la eficacia de las Naciones Unidas como elemento central del sistema de seguridad colectiva dirigido a hacer realidad el noble objetivo proclamado en la Carta de las Naciones Unidas de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”.

El examen de este tema del programa podría dar lugar a que la Asamblea General aprobara una resolución sobre el septuagésimo quinto aniversario de la Segunda Guerra Mundial. Con esa ocasión, se podría celebrar una sesión extraordinaria solemne de la Asamblea en memoria de todas las víctimas de la guerra.

Anexo II

Proyecto de resolución

Septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial

La Asamblea General,

Recordando su resolución [59/26](#), de 22 de noviembre de 2004, en la que, entre otras cosas, declaró que los días 8 y 9 de mayo eran una ocasión propicia para el recuerdo y la reconciliación, sin perjuicio de que los Estados Miembros dedicasen otras fechas a la victoria, la liberación o la conmemoración,

Recordando que en 2020 se celebrará el septuagésimo quinto aniversario del fin de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que causó una aflicción indecible a la humanidad, en particular en Asia y Europa,

Destacando que ese acontecimiento histórico estableció las condiciones que permitieron crear las Naciones Unidas para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Exhortando a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aúnen sus esfuerzos para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas asignando un papel central a la Organización, y a que hagan todo lo posible para resolver las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sin poner en peligro la paz y la seguridad internacionales,

Subrayando los progresos que se han hecho desde que finalizó la Segunda Guerra Mundial en la eliminación de sus secuelas, así como en la reconciliación, la cooperación internacional y regional y la promoción de los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por medio de las Naciones Unidas y del establecimiento de organizaciones regionales y otros marcos apropiados,

1. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los particulares a que celebren estas fechas de forma apropiada para rendir homenaje a todas las víctimas de la Segunda Guerra Mundial;

2. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que celebre una sesión extraordinaria solemne de la Asamblea General, en la segunda semana de mayo de 2020, en memoria de todas las víctimas de la guerra;

3. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que adopte las medidas necesarias para darle aplicación.